



Municipalidad de Pucón

SECRETARIA SUB MUNICIPAL

ACTA ORDINARIA N° 227
H. CONCEJO MUNICIPAL DE PUCON

FECHA: 27 de Diciembre 2010.-

HORA: 18:40 horas.

LUGAR: Alcaldía

PRESIDE: Sra. Edita Mansilla Barría.

ASISTEN: Concejales, Armin Avilés Arias, Marcela Sanhueza Bustos, Vicente Sepúlveda Ortiz, Graciela Henríquez Vega, Osvaldo Oyarzo Brncic.

Actúa como secretaria Municipal Sub Sra. María Victoria Román.

Asisten los siguientes Asesores Municipales:

- Sr. Ricardo Romo Enrione, administrador.
- Sr. Walter Cárter, Director de Control
- Jorge Cárdenas, Jurídico.

TABLA:

- Ordenanza General Municipal.
- Aprobación de Actas Ord. N° 224 y N° 225
- Correspondencia recibida y despachada
- Mensaje Sra. Alcaldesa
- Puntos varios.

DESARROLLO:

En nombre de Dios, la Presidenta del Honorable Concejo Municipal, Sra. Edita Mansilla Barría, da inicio a la Sesión Ordinaria de Concejo N° 227, de fecha 27 de Diciembre 2010.

En primer lugar se leen los acuerdos de Acta N° 224 de fecha 24 de Noviembre 2010, y se somete a consideración de los señores Concejales.

El Sr. Pedro Paineacán, de Educación, rectifica los valores de las iniciativas del FAGEM 2010, dada las recomendaciones entregadas por la SUBDERE, quedando de la siguiente forma:

Acuerdo N° 3 se cambia el valor de M\$ 14.500 por M\$ 14.000 del item N° 2 del Presupuesto de iniciativas FAGEM 2010, que se distribuye de la siguiente forma:

- adquisición de equipos excursionismo M\$ 3.000
- adquisición de equipo ski M\$ 11.000.

Acuerdo N° 4 se cambian los siguientes valores:

- Diseño y adquisición de Agenda Escolar M\$ 2.500
 - Feria de Innovación y emprendimiento M\$ 2.500
 - Programas radiales, televisión y diarios M\$ 5.500
 - Adquisición de Equipo de Amplificación M\$ 2.500
- Valor total de iniciativas item N° 5 es M\$ 13.000

El Sr. Mauricio Oyarzo, solicita al Director de Control, nuevamente el resultado de las bitácoras de los vehículos municipales.

El Concejo aprueba el Acta Ordinaria N° 224 de fecha, con las observaciones que se indican.

Se somete a aprobación del Concejo el Acta Ordinaria N° 225 de fecha 9 de diciembre 2010.

La Sra. Presidenta observa en la Página N° 6 del punto N° 8, respecto del valor de los fuegos artificiales, lo siguiente:

- a) que en conversación sostenida con el Sr. Javier Martínez, los fuegos artificiales serán financiados por ENJOY.
- b) Que el valor de dichos fuegos, según cotizaciones efectuadas en Santiago, por el Administrador Municipal, podrían llegar a M\$ 19.000 mas IVA.
- c) Que el valor adicional a los M\$ 15.000 (más IVA), que originalmente se proyectaba fue planteado al Sr. Javier Martínez, cuya respuesta está pendiente.
- d) La Secretaria Municipal plantea que la compra debe ser licitada por el municipio y, que el aporte de ENJOY debiera ser ingresado a la cuenta de terceros, para el pago de la factura respectiva.

Se observa el acuerdo N° 14, se corrige el apellido del Sr. Franckin Hodges.

Se elimina acuerdo N° 16, por ser idéntico al acuerdo N° 9.

En acuerdo N° 17 se cambia la palabra "incapacidad" por "Inhabilidad".

En H. Concejo aprueba el Acta N° 225 de fecha 9 de Diciembre 2010, con las observaciones señaladas.

1) Solicitudes de permisos para realizar fiestas con motivo de de la celebración del Año Nuevo.

- Solicitud de Krater Pub Restaurant, para realizar una Fiesta de Año Nuevo el día 31, en horario que determine la autoridad correspondiente.

- Solicitud del Inversiones 3 G Ltda. Para realizar una Fiesta de Fin de Año, el día 31 de diciembre, en el establecimiento denominado disothèque "EXIT", ubicado en Camino Internacioal, Km 4, Galpón N° 3, sector El Claro.

El Asesor Jurídico, Sr. Jorge Cárdenas señala que la única observación es con respecto a Inversiones 3 G, a la cual se ganó un recurso de Protección, que dicha empresa había interpuesto en la Corte de Apelaciones en contra de este municipio, por caducar su patente de discoteca por presentar serias irregularidades no subsanadas dentro de los plazos dados por la autoridad respectiva. Y en estos momentos Inversiones 3 G, ha presentado nuevamente su carpeta en Obras la que está en proceso de revisión.

La Sra. Marcela Sanhueza, recuerda al Concejo que en el mes de fiestas Patrias se extendieron estos permisos para realizar fiestas, condicionados a que los lugares donde se realicen cuenten con su patente de alcoholes y la resolución sanitaria correspondiente.

El Concejo decide aplicar el mismo criterio utilizado para otorgamiento de permisos para Fiestas Patrias este año 2010.

Se Aprueba el otorgamiento de permiso para realizar una fiesta bailable el día 31 de Diciembre del año en curso, al local Krater Pub Restaurant y a Inversiones 3 G Ltda. en los lugares señalados en la solicitud de Permiso Municipal. Y se aplica el criterio utilizado en las pasadas fiestas patrias, que señala que estos permisos sólo pueden ser otorgados para lugares que cuenten con la Resolución Sanitaria y la Patente de alcoholes que corresponde.

Se entrega a los señores Concejales la Modificación Presupuestaria de Salud N° 9, de fecha 27 de diciembre 2010, por un monto de \$ 350.000, y se somete a consideración del Concejo.

El H. Concejo aprueba la Modificación Presupuesta de Salud N° 9 de fecha 27 de Diciembre 2010, por un monto de \$ 350.000.

La Sra. Presidenta solicita al Sr. Jorge Ríos, coordinador del Departamento de Salud Municipal, que informe al Concejo respecto del traspaso definitivo de la atención de salud Primaria a cargo del municipio.

El Sr. Ríos señala que el traspaso mencionado por la Sra. Presidenta se efectuará el 3 de enero 2011. No se realizará en forma gradual sino que se deberá comenzar a funcionar enseguida, por lo que, el hospital acompañará un par de días en el proceso de instalación, al equipo de salud de la municipalidad, proporcionando el espacio necesario y el equipo con que cuentan actualmente. El arriendo total son M\$ 7.000 que corresponden a con un valor de arriendo mensual de M\$ 3.500 por un espacio de 500 mts 2. más gastos de consumos básicos por \$ 1.000.000, que se agrega al espacio ya arrendado donde funciona el Departamento de Salud, el cual tiene un valor mensual de M\$ 2.500, incluye gastos.

En relación al Per cápita, el Sr. Ríos, informa que el corte de Diciembre fue mas alto al esperado, por tanto, habrá mayores ingresos por este concepto. Actualmente existen 10.000 personas inscritas en Depto. De Salud municipal de la comuna, lo presupuestado era 18.698 personas inscritas, pero hubo un aumento a 20.461 personas inscritas, diferencia que les permitirá mantener el valor del aporte municipal, sin necesidad de solicitar un aumento. Respecto de la dotación de profesionales se aumentó en 3 profesionales de la salud, en total se aumentó un 34% la dotación de personal, dada la demanda de atención que se producirá, todo esto perfectamente financiado por el aumento del per cápita mencionado.

En cuanto a los pacientes crónicos seguirán recibiendo la misma atención, ya que se continuará con la misma agenda que actualmente tiene el Hospital.

Modificación Presupuestaria Municipal N° 28, por un valor de M\$ 162.000, de fecha 27 de Diciembre del 2010, que corresponde a un aporte extraordinario de ingresos del item Participación en el Fondo Común Municipal.

El Concejo aprueba la Modificación Presupuestaria Municipal N° 28 de fecha 27 de diciembre 2010, por un valor de M\$ 162.000.

AUDIENCIA SR. CHRISTIAN SAN MARTIN PRESIDENTE DEL CLUB DE MOTOCICLISMO DE PUCON Y SR. ALEJANDRO BOZZO SECRETARIO.

La Sra. Presidenta, invita al Sr. Luis Gutiérrez para que pase a la mesa de Concejo, para que entregue un informe sobre factibilidad de uso de espacio de 2 hectáreas, en el Eco Parque para construir una pista para competencias de motocross. A su vez invita al Sr. Christian San Martín Presidente del Club de Motociclismo de Pucón y Sr. Alejandro Bozzo, Secretario a exponer ante el Concejo. Continúa, la Sra. Presidenta, diciendo que como Municipalidad era imposible asumir los costos de habilitación del terreno y movimiento de tierra que se necesitan para confeccionar un circuito para motocross. Solicita al Sr. Luis Gutiérrez de SECPLAC que entregue la información al respecto.

INFORME PARQUE DEPORTIVO MUNICIPAL COMUNA DE PUCON

Sr. Luis Gutiérrez, de SECPLAC, expone:

Ante requerimiento verbal de la Administración municipal, esta Unidad de Secplac, a través de quien suscribe procedió a realizar visita al lugar junto al Concejal de la Comuna don Mauricio Oyarzo B., y representante de Club de motociclismo de Pucón, con el objeto de visualizar las condiciones existentes en la actualidad en recinto Parque Deportivo Municipal.

Lo anterior en virtud de petición realizada al H. Concejo Municipal, para establecimiento de Comodato de un sector del predio (Parque Deportivo).

Al respecto se recorrió el lugar, concentrándose principalmente en la parte Nororiente del predio, se revisó el plano topográfico del mismo lugar, y se constata la existencia de un espacio disponible de aprox. 20.000 metros cuadrados (2 Hectáreas), donde se pudiera albergar espectáculos y/o competencias o encuentros de carácter masivo que no provoquen impacto sustantivo sobre el uso de los otros espacios del parque.

No obstante lo anterior cabe destacar lo siguiente:

- 1.- El lugar visualizado no cuenta con accesos definidos (falta adquisición o arriendo de servidumbre de paso).
- 2.- El lugar no cuenta con instalaciones cercanas de agua potable y red eléctrica.
- 3.- El espacio no cuenta con instalaciones de S.S. H.H.-
- 4.- Contiguo al espacio visualizado existen dos espacios de Bosque en forma natural, que conforman una parte importante del entorno del parque.-
- 5.- Contiguo al lugar, se establecería un proyecto de implementación de Compostaje, manejo Orgánico, vegetales y podas de la comuna, que requiere un espacio de 3000 metros cuadrados.
- 6.- No se cuenta con estudio impacto vial de predio.-

Junto a lo anterior se dan a conocer algunas consideraciones mínimas que esta unidad estima corresponden ante solicitud de comodato, o administración de recinto deportivo:

- 1.- Existencia de Proyecto con antecedentes mínimos a saber:
 - 1.1.- Proyecto paisajismo área a intervenir, y protección de especies y unidades de bosque nativo existentes en el lugar.-
 - 1.2.- Proyecto de accesos y circulaciones.-
 - 1.3.- Zonas de seguridad de asistentes.-
 - 1.4.- Consideraciones de seguros de terceros, participantes y público que asiste espectáculos.-
 - 1.5.- Zonas de habilitación de espacios de servicios higiénicos.
 - 1.6.- relación entre la actividad o proyecto, respecto a la imagen objetivo comunal y su relación con el desarrollo potencial de los participantes de la comuna.

Respecto de la materialización de un comodato, cabe hacer presente que en la actualidad no existe comodato alguno otorgado en el predio señalado.

Se debiera asociar la entrega de un comodato o administración de una parte del recinto a un proyecto definido de inversión, que permita el desarrollo potencial de actividades auxiliares o paralelas, como así también asegurar los costos de mantención y operación del predio.-

Por otra parte desde el punto de vista de los ingresos Municipales por concepto de publicidad, cualquier comodato o Administración delegada de un bien Municipal, debería cautelar o reservar el derecho de negociación por concepto de publicidad estipulada en la ordenanza Municipal respecto de espectáculos.

Finalmente cabe destacar, que el Plan Preliminar, presentado al H. Concejo Municipal año 2005-2006, consideraba este lugar específico solicitado, un espacio a habilitar con Canchas deportivas de uso múltiple, que albergaran actividades con Fútbol, actividades ecuestres, rugby y otras que pudieran materializarse a través de eventos o convenios con entidades privadas.-

Por último, que el espacio revisado ha sido visto por esta unidad de Secplac, como potencial Recinto Municipal, para albergar las dependencias de Bodega, y resguardo de vehículos, toda vez que el recinto que alberga dichas dependencias en la actualidad, ha sido como potencial habilitación de un centro de salud familiar (CESFAM) para la comuna.-

El Sr. Christian San Martín Presidente del Club de Motociclismo de Pucón, informa al Concejo que le cobran \$ 100.000, mensuales por el paso hacia el terreno municipal. Además se están realizando gestiones con el Departamento de Medio Ambiente de Obras Públicas para que autorice a la empresa ICAFAL, la cual está construyendo el Bypass de esta comuna, para que proporcione el material que está sacando producto de las excavaciones y éste se pueda trasladar al Ecoparque para implementar la pista de motocross que se necesita, para la realización de la Cuarta fecha del Campeonato Nacional de Motocross los días 22 y 23 de Enero 2011. Todo lo que es el armado de la pista lo realiza la Federación a cargo del evento, al igual que todo lo referente a seguridad, se estima que vienen aproximadamente 200 pilotos a la competencia. En conversaciones con la Federación se ha planteado la posibilidad que en una próxima ocasión se pueda realizar esta competencia deportiva en los meses de Octubre y Noviembre.

La Sra. Graciela pregunta quien asumirá los costos del pago de servidumbre de paso. El Sr. San Martín responde que por este lugar ingresarán los camiones de la constructora con el material para el montaje de la pista, y esto no será mas de un mes y el Club de Motociclismo se hará cargo de este pago si es que la Federación no asume primero este costo.

El Sr. Ricardo Romo, Administrador Municipal, opina que se debiera pensar en comprar la servidumbre de paso, para que el tránsito por este acceso quede en forma permanente, debido a que de lo contrario el tránsito de las motos se estaría realizando por el interior del ecoparque pasando por una zona de picnic.

La Sra. Presidenta señala que lo óptimo para la municipalidad es concecionar el terreno de 2 hectáreas que solicita el club de Motociclismo por un período determinado. Una de las cosas que le preocupa es la alteración que se producirá del terreno. El Sr. San Martín señala que la cancha quedaría habilitada para que se siga ocupando en otras disciplinas deportivas como mountainbike. Indica que el Administrador y Jurídico quedan a cargo de la redacción del documento, en el caso de ser aprobada esta propuesta por el Concejo.

El Concejo aprueba concecionar por un año, uso de 2 hectáreas de terreno en Eco Parque, para la construcción de una pista de motocross con el fin de realizar la Cuarta Fecha del Campeonato de Motocross los días 22 y 23 de enero 2011, con el compromiso por parte del Club de Motociclismo de Pucón, de que la Federación asume los costos de armado de pista y seguridad necesaria para los días de competencia, como también el costo de la servidumbre de paso, para el tránsito de camiones por el período que dure la construcción de la pista.

TEMA: PARQUIMETROS

El Sr. Luis Gutiérrez expone ante el Concejo antecedentes respecto del llamado a licitación sobre Parquímetros. Comunica que se realizaron tres llamados decretándose desierto por no presentarse ningún oferente en este período. La oferta mínima a negociar es de M\$ 19.320.000, son 835 estacionamientos.

Se solicita el acuerdo de Concejo para realizar trato directo con alguna empresa con las mismas bases con que se hizo el llamado a licitación, por un período de un año con la posibilidad de renovar para el año siguiente.

El Concejo aprueba que se realice trato directo en el tema de Parquímetros, con las mismas bases del llamado a licitación, por un período de un año con posibilidad de renovar para el año siguiente.

MENSAJE ALCALDESA

AUDIENCIA SR. GABRIEL GONZALEZ BARRANCO DE INVERSIONES 3 G.

La Sra. Presidenta invita al Sr. Gabriel González Barranco de Inversiones 3 G Ltda. Quien viene al Concejo para explicar la situación de la discoteca Exit, que por razones de ruidos molestos y por no tener resuelta observaciones requeridas por el departamento de Obras, no se le renovó su patente en el primer semestre del año 2010. Presentando un Recurso de Amparo el cual perdió. Como siguiente paso el Sr. González Barranca explica que desde hace cuatro meses se dedicó a subsanar todas las observaciones y ha hecho todos los esfuerzos para lograrlo, por tanto, aquello que originó la no renovación de patente, hoy en día está subsanado, además de llegar a acuerdo y entendimiento con los vecinos del sector, una vez que los ruidos molestos disminuyeron.

El Sr. González explica al Concejo que ingresó nuevamente la carpeta a la Dirección de Obras y tiene el Informe favorable del Depto. De Obras. Solicita al Concejo un pronunciamiento al respecto lo antes posible, para poder abrir su discoteca, y aprovechar así, la temporada de verano.

La Sra. Presidenta, señala que se espera que todas las discotecas cumplan con todas las normas, además de que pueda existir armonía entre un sector de la población que viene a divertirse y otro sector que busca en Pucón un lugar para el descanso. En cuanto a la aprobación del Concejo, se realizará después de que la Jurisprudencia Interna revise la carpeta. Mientras tanto se ha autorizado el funcionamiento de la discoteca Exit, el día de año nuevo.

La Sra. Graciela Henríquez, señala que estuvo presente en una fiscalización a la discoteca Exit y se pueden apreciar las mejoras realizadas a este recinto.

AUDIENCIA SRA. JUANA HUILIPAN

La Sra. Presidenta, presenta al Concejo el caso de la Sra. Juana Huilipán, quien viene a solicitar autorización para ocupar espacio de uso público en esquina Avda. OHiggins con calle Fresia lado Farmacia Cruz Verde, hasta el 30 de septiembre 2011. El motivo de esta prórroga que solicita, ya que ha estado por tres años como comerciante ambulante, haciendo uso de este espacio, es debido a que el verano pasado la Sra. Huilipán fue trasladada junto con todos los carritos a un sector de la plaza y por este motivo sufrió una pérdida importante de sus chocolates, porque estuvieron expuestos al calor, impidiendo de esta manera que pudiera proyectarse con local establecido por tener deudas que pagar originadas de esta pérdida.

El Sr. Armin Avilés informa al Concejo que la última vez que la Sra. Juana Huilipán presentó esta misma petición señaló que solo era por dos años mencionando que sería el último permiso que pedía, comprometiéndose a establecerse con

un local en forma definitiva. La Sra. Huilipán responde que solicita esta prórroga por el hecho de haber sufrido pérdidas que la dejaron con deudas que le impiden proyectarse como lo había planificado.

El Sr. Armin Avilés señala que es contrario al comercio ambulante y no votará al respecto, lo dejará a responsabilidad de la Alcaldesa, porque sabe que a la comerciante Sra. Juana Huilipán le ha ido bien con su negocio y considera que es tiempo de que se establezca.

El Sr. Mauricio Oyarzo está de acuerdo que estos casos puntuales los vea la Sra. Alcaldesa. Aprueba siempre y cuando este permiso sea sólo hasta el 30 de Septiembre 2011.

Sra. Graciela Henríquez, señala que aprueba sólo hasta el 30 de Septiembre 2011.

Sra. Marcela Sanhueza, aprueba como fecha tope el 30 de Septiembre 2011.

Sr. Vicente Sepúlveda, sabe que la Sra. Huilipán ha estado siempre potenciando sus chocolates y le apoya, porque se ha presentado en forma transparente al Concejo y espera que después de Septiembre 2011 pueda instalarse en forma definitiva.

El Concejo acuerda autorizar el uso de espacio Público, a la Sra. Juana Huilipán, en esquina Avda. OHiggins con calle Fresia, lado farmacia Cruz Verde, para vender sus chocolates artesanales. Se deja constancia que este permiso sólo será hasta el día 30 de Septiembre 2011.

- Ord. Int. N° 174, Solicitud de Patente de Residencial, de fecha 23 de Diciembre 2010.

Se solicita pronunciamiento del Concejo ante la solicitud de Patente de Residencial, para la Sra. Luisa Graciela Martínez Rivas, RUT N° 6.571.383-7, quien ha presentado toda la documentación necesaria para optar a este tipo de patente.

El Sr. Walter Cáster, Director de Control, que esta patente se expone al Concejo porque involucra venta de alcohol.

El Concejo aprueba la Patente de Residencial de la Sra. Luisa Graciela Martínez Rivas, RUT N° 6.571383-7.

- Ord. Int. N° 176, de fecha 27 de Diciembre 2010. Se solicita pronunciamiento del Concejo de la Patente Restoran, presentada por Biergarten Ltda. RUT 76.102.088-9, quien ha presentado la documentación para optar a este tipo de patente.

El Concejo aprueba la Patente de Restoran, de Biergarten Ltda. Rut 76.102.088-9.

- Se presenta ante el Concejo, 288 Rol de Patentes de Alcoholes Semestral, según listado entregado por encargada de Rentas y Patentes, Sra. Gloria Sanzana, vigente al 27 de Diciembre 2010 por un valor de \$ 33.791.929. Se solicita la renovación de estas patentes que están con su documentación al día.

Se aprueba el Rol de Alcoholes 1er. Semestre 2011 se adjunta copia del listado al acta de Concejo.

La Sra. Presidenta muestra una carta al Concejo que tiene que ver con el tema ambiental que se trata de una petición que realizó la comunidad de Coilaco, quienes están dirigiendo una carta a las autoridades regionales respecto a cuidar el medio ambiente y a ser estricto en el resguardo de los recursos naturales sobre todo con la instalación de hidroeléctricas y la

amenaza de pedimentos mineros. Esta carta va dirigida al Intendente y se solicita el apoyo del Concejo Municipal para poder firmar esta petición que va suscrita por Loncos de Coilaco, Presidente de la Mesa Indígena, Presidente de la Junta de Vecinos de Coilaco Alto, Presidente de Junta de Vecinos Coilaco Bajo, Comunidad Indígena María Millanao, también como respaldo de la Municipalidad por la Declaración de Zona de Interés Turístico que se tengan en cuenta estos antecedentes para cualquier proyecto que se haga llegar a la CONAMA o al tema ambiental. Si los Señores Concejales dan su respaldo, la Sra. Presidenta suscribirá también esta carta que va dirigida al Intendente y que solo tiene como objetivo: dejar constancia del interés de la comunidad por resguardar los recursos naturales, que se respete la Zona de Interés Turístico, y ojalá que se impida la instalación de hidroeléctricas, centrales de paso o pedimentos mineros.

El Sr. Vicente Sepúlveda, recuerda que como Concejo no se ha podido intervenir cuando llegan los proyectos aprobados para pisciculturas y uso de las aguas, por tanto, apoya a la comunidad de Coilaco con esta carta, para intentar resguardar los recursos naturales de esta zona.

La Sra. Marcela Sanhueza da su apoyo y solicita que se incluya en la carta el tema de las pisciculturas.

La Sra. Graciela Henríquez señala que ha estado trabajando con la comunidad de Coilaco en el tema del medio ambiente a si es que da todo su respaldo para que ojalá no se instalen mas pisciculturas, pedimentos mineros, hidroeléctricas de paso.

El Sr. Armin Avilés señala que también ha estado en reuniones con la comunidad de Coilaco y les da su apoyo.

El Sr. Mauricio Oyarzo indica que esto no quiere decir que cambiará la forma de tomar las decisiones de Gobierno, ya que la legislación es una sola, sino que es una forma para sensibilizar un poco al CORE y al Gobierno Regional, para que por último antes de tomar una decisión sobre los puntos tratados en esta carta, para que antes de tomar una decisión respecto de un proyecto se realice un plan de reuniones para consultar con la autoridad local.

La Sra. Presidenta, señala que lo que hay que reforzar en el acuerdo es que se debe conservar al máximo las zonas de interés turístico, el resguardo de los recursos naturales y que se oponen a cualquier proyecto que invada el medio ambiente.

El Concejo acuerda respaldar la carta que la comunidad de Coilaco en conjunto con Presidentes de Juntas de Vecinos del sector, Presidente de la Mesa Indígena, y Comunidad Indígena María Millanao, enviarán al Intendente Regional, exponiendo el tema de defensa del medio ambiente y dejar constancia del interés de la comunidad por resguardar los recursos naturales, que se respete la Zona de Interés Turístico, y ojalá que se impida la instalación de hidroeléctricas, centrales de paso o pedimentos mineros, agregando a esto el tema de las pisciculturas.

ORDENANZA MUNICIPAL

Se presenta al Concejo la Ordenanza Municipal, a través de una minuta preparada donde se analizan todos aquellos puntos que se incorporan y otros conceptos que serán cambiados o eliminados, modificando la parte contextual o literal de algunos ítem de la Ordenanza Municipal. Expone el Sr. Erwin Almonacid, Asesor del Departamento de Administración Municipal.

PRINCIPALES MODIFICACIONES ORDENANZA MUNICIPAL PUCON

CONSTA DE 13 TITULOS, 33 PARRAFOS, 159 ARTICULOS.

I.- DISPOSICIONES GENERALES : Se elimina el concepto de Centro Turístico.

II.- LIQUIDACION Y GIRO DE DERECHOS

III.- MATERIAS RELATIVAS A LOS SERVICIOS DE ASEO Y ORNATO

Párrafo Primero: De las Obligaciones de los particulares respecto al Aseo y Ornato.

Párrafo Segundo: De las Obligaciones de los Concesionarios Respecto al Aseo y Ornato.

Párrafo Tercero: De las obligaciones de los Particulares y Concesionarios respecto a la evacuación de basuras.

En los tres párrafos se agrega una Nota de la facultad sancionadora de la Municipalidad por medio del Juzgado Policía Local.

Párrafo Cuarto: De las obligaciones de los particulares y concesionarios respecto al Deposito de la Basura. Se agrega el tipo de envase para recolección de Basuras y reduce la facultad del Departamento de Aseo y Ornato de autorizar otro tipo de recipientes.

Párrafo Quinto: De las prohibiciones hacia los particulares y Concesionarios respecto al Aseo y Ornato.

Se agrega NOTA de facultad sancionadora de la Municipalidad por medio del Juzgado de Policía Local.

Párrafo Sexto: De los Derechos por Concepto de Extracción de Basuras.

Párrafo Séptimo: De las sanciones e incentivos para los particulares y Concesionarios en materia de Aseo y Ornato.

IV.- MATERIAS RELATIVAS AL TRANSPORTE, TRANSITO Y VEHICULOS

Párrafo Primero: De las obligaciones sobre Transito, Transporte Público y otros.

Párrafo Segundo: De las Prohibiciones sobre Transito, Transporte Publico y Otros.

Se agrega NOTA de facultad Municipal para sancionar por medio del Juzgado de Policía Local.

Párrafo Tercero: De los Derechos Municipales sobre Tránsito, Transporte Público, Vehículos y Otros.

En Art. 36 BIS se agrega trámite ante abandono de Vehículos en Carabineros y publicación Diario.

TITULO V , anterior se ELIMINA : Materia Relativa a cobro por Programas de Salud. (Titulo VI pasa a ser V)

V.- MATERIAS RELATIVAS A URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES

Párrafo Primero: De las obligaciones Relativas a materias Especificas de Urbanización y Construcción.

Párrafo Segundo: De la instalación de Líneas de Distribución de Energía Eléctrica y de Transmisión de Señales sobre Bienes Nacionales de Uso Publico.

Se suprime Art. 46° vocablos técnicos se agrega concepto actualizado, Art. 52° se agrega conceptos técnicos sobre líneas de distribución de electricidad, Art. 58° se faculta a J.P.L. COBRO POR INFRACCION AL PARRAFO.

Párrafo Tercero: De los Derechos Municipales sobre los Servicios, Concesiones o Permisos relativos a Bienes Nacionales de Uso Publico.

VI.- MATERIAS RELATIVAS A CEMENTERIOS

Párrafo Primero: De los Derechos y Servicios Relativos al Cementerio Municipal.

VII.- MATERIAS RELATIVAS AL ARRIENDO DE BIENES INMUEBLES MUNICIPALES Y USO DE ESPACIOS PUBLICOS

Párrafo Primero: De las obligaciones Relativas al Uso de Bienes Inmuebles y de Espacios Públicos.

Párrafo Segundo: De los Derechos Relacionados con el Arriendo de Bienes Inmuebles y Uso de espacios Públicos.

Se agrega en Art. 68° concepto que incluye Dependencia Municipal Cobro de Arriendo.

Se elimina en Art. 69° la exención a instituciones y se privilegia el Uso u Ocupación, así como , el cobro de servicios Luz y Energía Eléctrica.

VIII.- MATERIAS RELATIVAS AL EJERCICIO TRANSITORIO DE ACTIVIDADES LUCRATIVAS

Párrafo Primero: De los Derechos Relativos al Ejercicio Transitorio de Actividades Lucrativas.

Se elimina en el Art. 71° sobre Cobro de Derechos por Uso de Bien Municipal (FOTOCOPIADORA) mediante NOTA.

Se agrega la conjunción "SUS" en último párrafo artículo 71° para vendedores ambulantes.

Se elimina el artículo 72° respecto del Empadronamiento de Animales y se faculta a la Municipalidad para reglamentar sistema de empadronamiento y se sugiere incorporar cláusula respecto de la aplicación de Dictamen del Organismo Contralor sobre la Eutanasia. Todo lo anterior, en Derecho.

IX.- MATERIAS RELATIVAS A CONCESIONES Y PERMISOS EN LA COMUNA DE PUCON

Párrafo Primero: De las Obligaciones relativas a la Promoción y Publicidad.

Párrafo Segundo: De las Prohibiciones Relativas a la Promoción y Publicidad.

Párrafo Tercero: De los Derechos Relativos a la Promoción y Publicidad.

En el Art. 78° se elimina la frase: "mensual, o fracción de mes, "además se elimina la promoción comercial impresa y los letreros de neón.

En el artículo 80° se elimina la Declaración de publicidad con Capital Propio, ya que , hoy no es obligatorio.

Párrafo Cuarto: De las obligaciones Relativas al Desarrollo de Eventos, Publicidad, Promociones y su Funcionamiento.

Elimínese la letra d) , por tanto, la letra e) pasa a ser d) y así sucesivamente, en la letra p) se agrega la responsabilidad de la seguridad que debe dar la empresa productora del evento al momento de llevarlo a cabo.

Párrafo Quinto: De las Prohibiciones en el Desarrollo de Eventos y su Funcionamiento.

En el artículo 83° se agrega las letras g) y h) , sobre cobro de Derechos, Connotación e interés municipal y la posibilidad de Convenio de colaboración.

En el mismo se elimina la facultad de autorización por monto.

Párrafo Sexto: De las Obligaciones Relativas a las Normas sobre Control de Rafting.

Se agrega al artículo 89° respecto de las Licencias requisitos de experiencia y capacitación , tanto en la letra a) y c), en el artículo 90° se agregan requisitos de implementación ,en el artículo 92° respecto de la inspección del Deporte aventura se modifica la cláusula y se faculta ala Municipalidad para el nombramiento de una comisión.

Párrafo Séptimo: De las Prohibiciones Relativos a las Normas sobre Control de Rafting.

En le artículo 104° se agrega la letra e) que prohíbe uso de determinada frecuencia ajena al concesionario.

Párrafo Octavo: De los Derechos por las Faltas y Sanciones en el cumplimiento de las Normas de Rafting.

Párrafo Noveno: Del Hidrotrineo.

Párrafo Décimo: Del Kayak

Párrafo Undécimo: De los Valores de las Licencias para Guía de Rafting, Hidrotrineo, Kayak, Ducky e Instructor de Rafting.

Párrafo Duodécimo: Del Ducky.

X.- MATERIAS RELATIVAS A LA PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE Y CONTAMINACION ACUSTICA. (RUIDOS MOLESTOS)

Párrafo Primero: De las obligaciones en materia de Ruidos Molestos.

Párrafo Segundo: De las Prohibiciones en materia de Ruidos Molestos.

XI.- DEVOLUCION DE LOS DERECHOS MUNICIPALES

XII.- ORDENANZA TURISMO AVENTURA

Párrafo Primero: Ordenanza Turismo Aventura.

En el artículo 148° se agregan requisitos para el asistente de montaña y que en ningún caso reemplaza al Guía de Montaña.

A continuación se agrega los requerimientos para el Guía y su asistente.

Data de Revisión Técnica de quipos de montaña elimina y agrega , así como , se agrega la letra i) sobre implementación.

XIII.- MATERIAS RELATIVAS AL JUZGADO DE POLICIA LOCAL.

Párrafo Primero: De las materias relativas al Juzgado de Policía Local.

Observaciones realizadas por el Concejo.

En materia referidas al cementerio: este punto se agregará el siguiente concepto: que cualquier construcción en el cementerio tendrá que ser homologado a los tipos de sepulturas existentes, y no podrá realizarse un tipo de edificación distinta a la autorizada.

Respecto del comercio ambulante, el Sr. Armin Avilés se refiere a las camionetas que todos los fines de semana circulan por la ciudad perifoneando sus productos. Solicita que se prohíba esta práctica. La Sra. Presidenta da la instrucción al Sr. Clemente Carrasco, Encargado de Inspección Municipal, que redacte un oficio a Carabineros denunciando esta situación y solicitando fiscalización en este sentido.

Respecto de la instalación de mesas y sombrillas en espacios de uso público Anexos a los restaurantes, fuentes de soda, cafetería, y heladerías, se autorizan terrazas con el cobro respectivo. A los locales de comida rápida o al paso queda estrictamente prohibido el uso de espacio público para instalar mesas, sombrillas y sillas.

El Sr. Armin Avilés comenta que a veces los locales comerciales ocupan toda la vereda con sus mesas y sillas, que se vea la forma de establecer un límite para los locales para que pueda quedar espacio para el libre tránsito de la gente.

El Sr. Clemente Carrasco encargado de Inspección Municipal, señala que el 15 de Octubre del 2010, se ofició a varios establecimientos de comida rápida, específicamente por el tema de terrazas, y han hecho caso omiso de esta instrucción, dos de estos establecimientos están en situación delicada. Se les dio un plazo de 20 días hábiles para el retiro de toda estructura que no cuente con el permiso correspondiente, específicamente terrazas no autorizadas, y hace 15 días se les volvió a notificar, sin resultados positivos por parte de los contribuyentes.

La Sra. Presidenta, recuerda a los presentes que la municipalidad tiene la facultad para establecer normas en la ciudad y hay que proceder de acuerdo a la normativa, esto es lo que corresponde hacer.

El Sr. Avilés pregunta como se puede regular a través de la Ordenanza el tema de los hospedajes, ya que personas se instalan en los terminales de buses buscando clientes originándose disputas entre quienes acostumbran esperar a potenciales huéspedes dentro de los terminales, dando así, una pésima imagen para la ciudad.

La Sra. Presidenta manifiesta su intención de que esta práctica se elimine a través de regular el funcionamiento de cabañas, hospedajes, residenciales estableciendo una normativa en la Ordenanza Municipal.

El Sr. Clemente Carrasco señala que últimamente se ha hecho 5 rondas de fiscalización a los terminales de buses, y se ha pasado parte a quienes se ha sorprendido en esta práctica, pero están concientes que una vez que los inspectores se retiran de estos lugares, estas personas vuelven para continuar ofreciendo sus hospedajes.

A continuación se redacta el texto donde se prohibirá el ingreso de vendedores de hospedaje dentro de los terminales de buses y en su periferia.

El Concejo termina la revisión de la Ordenanza Municipal y de sus aspectos mas relevantes, quedando en conocimiento del Concejo todas las modificaciones realizadas.

La Sra. Presidenta informa que el Reglamento Boulevard de calle Fresia comienza a regir desde el 01 de enero 2011, ahí están incluidos el tema de horario de funcionamiento de las terrazas. Lo que si se debe incorporar en la Ordenanza el horario de funcionamiento de las comidas rápidas.

Se Concejo acuerda que el horario de funcionamiento para los locales de Comida Rápida será hasta las 03:00 A.M. y no podrán mantener artículos de terraza, en espacio de uso público, ya que este tipo de patentes son sólo para comprar comida y no cuentan con las condiciones para el consumo de estas en el lugar.

El tema de la Ordenanza de los carritos se elimina. Y se dejará escrito que el ordenamiento de la plaza se decidirá en cada temporada estival. Y podrá utilizar el espacio definido para cada temporada por el Concejo Municipal, sólo con stand entregados por la municipalidad.

Se revisará el tema de las máquinas tragamonedas para incluir este item en la Ordenanza Municipal.

El Concejo aprueba por unanimidad la Modificación a la Ordenanza Municipal 2011.

La Sra. Presidenta, solicita al Concejo se pronuncie respecto del delegado para Caburga durante la temporada de verano 2011. Señala que la comunidad de Caburga están solicitando que la Sra. Magdalena Oliva pudiera ocupar este cargo por esta temporada.

El Concejo aprueba como delegada de Caburga a la Sra. Magdalena Oliva Cerda por temporada estival, al 28 de Febrero 2011.

Los Concejales preguntan por la fecha del pago de su dieta. Se autoriza el pago de dieta para el día 28 de Diciembre del presente, entendiéndose que no habrá ninguna reunión de Concejo desde esta fecha al 31 de diciembre 2010.

PUNTOS VARIOS

Sr. Mauricio Oyarzo.

- Solicita ver los ingresos por permiso de Construcción y cuanto ha pagada por concepto de partes cursados si es que no tiene este permiso, y porqué está construyendo un 100% en una zonificación de un 60%. Esto se refiere a la construcción en calle Gral Urrutia con Ansorena del Sr. Pedro Sanzana.

Sr. Vicente Sepúlveda.

- Pregunta por el edificio que se está levantando en el sector de la Poza. Este es un edificio de ocho pisos que consta con los permisos respectivos incluyendo el Permiso de Construcción.

Sra. Graciela Henríquez.

- Respecto del taller de don Mario Yáñez, quiere saber si ya se cambió a su nuevo taller debido a que el plazo que él pidió fue hasta Diciembre, estaría cumplido.
- Los colectiveros de la Villa Cordillera están preguntando por el colector de agua que la DOM habría comprometido cuando se inicien las labores del By Pass. La preocupación de ellos es que en el sector está siendo intervenido con las labores

respectivas y aún el colector no está para ser instalado en el lugar. Esto es debido a una inundación que se forma en la temporada de invierno en el sector. La Sra. Presidenta informa que eso está acordado junto con la construcción del By Pass. Todos los detalles se han visto con las autoridades respectivas.

Se cierra la Sesión N° 227 a las 23:15 horas.

ACUERDOS DE SESION N° 227 DE FECHA 27 DE DICIEMBRE 2010.-

- 1.- El Concejo aprueba el Acta Ordinaria N° 224 de fecha, con las observaciones que se indican.
- 2.- En H. Concejo aprueba el Acta N° 225 de fecha 9 de Diciembre 2010, con las observaciones señaladas.
- 3.- Se Aprueba el otorgamiento de permiso para realizar una fiesta bailable el día 31 de Diciembre del año en curso, al local Krater Pub Restaurant y a Inversiones 3 G Ltda. en los lugares señalados en la solicitud de Permiso Municipal. Y se aplica el criterio utilizado en las pasadas fiestas patrias, que señala que estos permisos sólo pueden ser otorgados para lugares que cuenten con la Resolución Sanitaria y la Patente de alcoholes que corresponde.
- 4.- El H. Concejo aprueba la Modificación Presupuesta de Salud N° 9 de fecha 27 de Diciembre 2010, por un monto de \$ 350.000.
- 5.- El Concejo aprueba la Modificación Presupuestaria Municipal N° 28 de fecha 27 de diciembre 2010, por un valor de M\$ 162.000.
- 6.- El Concejo aprueba concecionar por un año, uso de 2 hectáreas de terreno en Eco Parque, para la construcción de una pista de motocross con el fin de realizar la Cuarta Fecha del Campeonato de Motocross los días 22 y 23 de enero 2011, con el compromiso por parte del Club de Motociclismo de Pucón, de que la Federación asume los costos de armado de pista y seguridad necesaria para los días de competencia, como también el costo de la servidumbre de paso, para el tránsito de camiones por el período que dure la construcción de la pista.
- 7.- El Concejo aprueba que se realice trato directo en el tema de Parquímetros, con las mismas bases del llamado a licitación, por un período de un año con posibilidad de renovar para el año siguiente.
- 8.- El Concejo acuerda autorizar el uso de espacio Público, a la Sra. Patricia Huilipán, en esquina Avda. OHiggins con calle Fresia, lado farmacia Cruz Verde, para vender sus chocolates artesanales. Se deja constancia que este permiso sólo será hasta el día 30 de Septiembre 2011.
- 9.- El Concejo aprueba la Patente de Residencial de la Sra. Luisa Graciela Martínez Rivas, RUT N° 6.571383-7.
- 10.- El Concejo aprueba la Patente de Restauran, de Biergarten Ltda. Rut 76.102.088-9.
- 11.- Se aprueba el Rol de Alcoholes 1er. Semestre 2011 se adjunta copia del listado al acta de Concejo.
- 12.- El Concejo acuerda respaldar la carta que la comunidad de Coilaco en conjunto con Presidentes de Juntas de Vecinos del sector, Presidente de la Mesa Indígena, y Comunidad Indígena María Millanao, enviarán al Intendente Regional, exponiendo el tema de defensa del medio ambiente y dejar constancia del interés de la comunidad por resguardar los recursos naturales, que se respete la Zona de Interés Turístico, y ojalá que se impida la

instalación de hidroeléctricas, centrales de paso o pedimentos mineros, agregando a esto el tema de las pisciculturas.

13.- El Concejo acuerda que el horario de funcionamiento para los locales de Comida Rápida será hasta las 03:00 A.M. y no podrán mantener artículos de terraza, en espacio de uso público, ya que este tipo de patentes son sólo para comprar comida y no cuentan con las condiciones para el consumo de estas en el lugar.

14.- El Concejo aprueba por unanimidad la Modificación a la Ordenanza Municipal 2011.

15.- El Concejo aprueba como delegada de Caburga a la Sra. Magdalena Oliva Cerda por temporada estival al 28 de Febrero 2011.

16.- Se autoriza el pago de dieta Señores Concejales, para el día 28 de Diciembre del presente, entendiéndose que no habrá ninguna reunión de Concejo desde esta fecha al 31 de diciembre 2010.



MARIA VICTORIA ROMAN A
SECRETARIA SUB MUNICIPAL



EDITA MANSILLA BARRIA
PRESIDENTA

LISTADO CLASIFICACIÓN DE ALCOHOLES

Periodo : 2-2010 Clasif : Todas

Fecha de Emisión : 27/12/2010

Página N° : 1

ROL	RUT	NOMBRE	DIRECCION COMERCIAL	COD	CLASIFICACION	Monto sin V.Alcohol	Valor Alcohol	V.Alcohol En UTM	UTM Transf. a Pasos	Monto + V.Alcohol
40016	001814072-4	GUNDBERT STANGE HARALD	MIGUEL ANSORENA 285	A1	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	31,045	37,231	1,00		68,276
40022	009270451-3	FONSECA CARRASCO LEONEL	CAMINO PUCON- CABURGUA KM	A1	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	18,480	37,231	1,00		55,681
40028	013860783-K	FERNANDEZ ALFONSO POBLETE	BRASIL 440 LOCAL B	A1	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	120,389	37,231	1,00		157,630
40059	07576340-4	SUPERMERCADOS EL TITI LIMITA	AVDA. BERNARDO OHIGGINS 87	A1	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	1,746,023	37,231	1,00		1,783,254
40219	008704377-0	GUTIERREZ ALAMOS RICARDO F	BRASIL 410	A1	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	55,556	37,231	1,00		92,787
40009	004780189-3	FONSECA FERNANDEZ NELSON	LINCOYAN 323	B1	HOTEL Y ANEXO HOTEL	21,820	26,082	1,20		47,882
40014	003217564-3	ZUNILDA BADIULLA HERRERA	P. DE VALDIVIA 12	B1	HOTEL Y ANEXO HOTEL	21,820	26,082	1,20		47,882
40023	009730988-4	ERIKA LILIA GOEPINGER BARRE	AVDA. BERNARDO OHIGGINS 16	B1	HOTEL Y ANEXO HOTEL	12,642	26,082	1,20		38,704
40024	004486894-1	LECHUGA FARIAS RUBEN	P. DE VALDIVIA 191	B1	HOTEL Y ANEXO HOTEL	119,972	26,082	1,20		146,034
40039	004281183-8	ULLOA BOHN GONZALO	CAUPOLCAN 243	B1	HOTEL Y ANEXO HOTEL	18,480	26,082	1,20		44,512
40138	096713840-1	ECOLE S. A.	GENERAL URRUTIA 582	B1	HOTEL Y ANEXO HOTEL	563,866	26,082	1,20		589,728
40224	005694880-2	CORDOBA HENRIQUEZ ANTONIA	FRESIA 280	B1	HOTEL Y ANEXO HOTEL	51,862	26,082	1,20		77,924
40226	078578420-K	INCOB. E INVERSIONES CORNEJ	PEDRO DE VALDIVIA 375	B1	HOTEL Y ANEXO HOTEL	458,508	26,082	1,20		484,570
40291	078989850-3	MUNOZ OPAZO RALF E HIJOS LI	CAMINO INTERNACIONAL 1815	B1	HOTEL Y ANEXO HOTEL	305,848	26,082	1,20		331,910
40411	078544730-5	INVERSIONES E INMOBILIARIA L	LINCOYAN 48	B1	HOTEL Y ANEXO HOTEL	51,133	26,082	1,20		77,195
40434	096752270-8	HOTEL ANTUMALAL S.A.	CAMINO PUCON VILLARRICA KM.	B1	HOTEL Y ANEXO HOTEL	1,217,216	26,082	1,20		1,243,278
40186	006571383-7	MARTINEZ RIVAS LUISA GRACIE	PASAJE ROLANDO MATUS 521	B2	CASAS DE PENSION Y RESIDENCIALES	84,716	22,338	1,20		107,055
40307	010668288-0	FIGUEROA REVILLAR FRANCIS	PALGUIN 540	B2	CASAS DE PENSION Y RESIDENCIALES	31,045	22,472	1,20		53,517
40405	008772875-7	PAILLAMILLA GOMEZ DELLANIRA	PALGUIN 582	B2	CASAS DE PENSION Y RESIDENCIALES	18,480	22,338	1,20		40,789
21782	012162816-5	REYES REYES JOSE MANUEL	PALGUIN 361	C1	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO	9,225	44,900	1,20		54,125
21783	012162816-5	REYES REYES JOSE MANUEL	PALGUIN 361	C1	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO	9,225	44,900	1,20		54,125
21776	010989358-9	RIQUELME POVEDA GONZALO A	CAMINO INTERNACIONAL 1375	C1	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO	21,805	44,900	1,20		66,282
21777	010989358-9	RIQUELME POVEDA GONZALO A	CAMINO INTERNACIONAL 1375	C1	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO	21,811	44,900	1,20		66,288
40001	053306878-6	SUCESION AGUILA LUIS ALFRED	FRESIA 477	C1	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO	31,045	44,900	1,20		76,171
40008	010841841-9	CONTRERAS HEREDIA MARISOL	AVDA. BERNARDO OHIGGINS 25	C1	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO	18,480	44,900	1,20		63,127
40031	005448811-3	PALACIOS AVILES LAURA	ARAUCO 336	C1	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO	3,680	44,900	1,20		48,367
40048	079803600-2	BRNCIC Y OYARZO LTDA.	GENERAL URRUTIA 836	C1	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO	18,480	44,900	1,20		63,127
40051	008564744-K	OYARCE SCHMIDT OSCAR	GENERAL URRUTIA 407	C1	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO	18,480	44,900	1,20		63,127
40052	078328270-K	COMERCIAL SUZA LIMITADA	AVDA. BERNARDO OHIGGINS 11	C1	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO	184,117	44,900	1,20		208,784
40055	005124859-3	CANALES NAVARRO PROSPERO	LINCOYAN 348	C1	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO	31,045	44,900	1,20		75,722
40056	009033382-0	JIMENEZ DIAZ ALEJANDRO	AVDA. BERNARDO OHIGGINS 48	C1	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO	203,178	44,900	1,20		248,123
40076	098509740-6	INMOBILIARIA PENINSULA PUCO	CLEMENTE HOLZAPPEL 02	C1	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO	31,045	44,900	1,20		75,722
40079	005893248-9	RUBIO FUENZALIDA CARLOS	FRESIA 246	C1	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO	31,045	44,900	1,20		75,722
40092	010318193-2	QUINTANA CHAVEZ HERMINDA	GENERAL URRUTIA 417	C1	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO	6,149	44,900	1,20		50,826
40136	077872790-3	HOTELERA Y SERVICIOS DE TUR	SECTOR CARILEUFU KM. 17 CAB	C1	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO	123,712	44,900	1,20	45,126	168,838
40146	008982399-7	FIGUEROA APABLAZA VIDALVA	FRESIA 243 B	C1	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO	31,045	44,900	1,20		75,722
40184	007740720-0	GUAYARDO HERNANDEZ GRACI	MIGUEL ANSORENA 303	C1	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO	31,045	44,900	1,20		75,722
40173	008608075-7	SILVA ALVAREZ JUAN RAUL	MIGUEL ANSORENA 121	C1	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO	6,149	44,900	1,20		50,826
40186	006742221-K	KUDEN SOCIEDAD ANONIMA	CAMINO INTERNACIONAL 2435	C1	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO	201,893	44,900	1,20		246,570
40202	006742221-K	REYES NAVARRETE BERTALINA	GERONIMO DE ALDERETE 665	C1	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO	176,946	44,900	1,20		221,823
40214	009525782-3	VILLAGRAN SARRIA JOHANA PAT	FRESIA 354 B	C1	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO	64,280	44,900	1,20		98,937
40215	010582142-6	APARA MANZUR SALOMON ALEJ	BRASIL 555	C1	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO	42,965	44,900	1,20		87,642
40233	005648797-8	CARRASCO CABRERA RAQUEL	FRESIA 223	C1	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO	31,045	44,900	1,20		75,722
40238	078038070-8	SOC. COMERCIAL PATAGONIA S	FRESIA 124	C1	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO	127,036	44,900	1,20		171,713
40247	098624870-3	OPERACIONES TURISTICAS S.A.	CENTRO DE SKI VOLCAN VILLAR	C1	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO	253,644	44,900	1,20		298,321
40253	077616890-1	SOCIEDAD DE TURISMO Y COME	FRESIA 124	C1	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO	31,045	44,900	1,20		75,722
40265	077446850-6	YOLTO BALART ANTONIO E HIJ	AVDA. BERNARDO OHIGGINS 31	C1	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO	46,415	44,900	1,20		91,082
40268	003489988-K	AMAR VALLEJOS ZULEMA	GENERAL URRUTIA 188	C1	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO	37,315	44,900	1,20		81,992
40269	079073518-3	MONTERO Y VIDELA LIMITADA	FRESIA 236	C1	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO	18,480	44,900	1,20		63,576
40286	006163150-K	LARA LARA ARMANDO	GENERAL URRUTIA 215	C1	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO	80,027	44,900	1,20		124,704
40288	077898820-9	COMERCIAL MORENA LIMITADA	CAMINO INTERNACIONAL 2770	C1	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO	31,045	44,900	1,20		75,722

LISTADO CLASIFICACIÓN DE ALCOHOLES

Periodo : 2-2010 Clasif : Todas

Fecha de Emisión : 27/12/2010
Página Nº : 2

ROL	RUT	NOMBRE	DIRECCIÓN COMERCIAL	COD	CLASIFICACIÓN	Monto sin V.Alcohol	Valor Alcohol	V.Alcohol En UTM	UTM Transf. a Pesos	Monto + V.Alcohol
40274	013608790-8	ARIAS ARIAS MARTA BEATRIZ	CAMINO INTERNACIONAL 865	C 1	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO	31,045	44,877	1,20		75,722
40279	008432287-0	VERGARA VALLADARES JORGE	SECTOR PALGUIN 465 1º PISO	C 1	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO	31,045	44,877	1,20		75,722
40285	002902988-K	MANRIQUEZ BENITEZ SILVIA D	CAMINO INTERNACIONAL SAN L	C 1	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO	31,045	44,877	1,20		75,722
40288	078130190-K	COMERCIAL CARDINI Y CARDINI	FRESIA 124 C	C 1	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO	31,045	44,877	1,20		75,722
40292	010994570-8	CARRASCO TARDON XIMENA DE	FRESIA 135-A	C 1	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO	31,045	44,877	1,20		75,722
40305	008818358-0	VERGARA CONTRERAS MARTIN	PLAYA NEGRA S/N	C 1	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO	4,613	44,877	1,20	45,126	49,739
40306	014513257-8	PIANA STOCKHOLM CARLA SOFI	LINCOYAN 372-A	C 1	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO	18,450	44,877	1,20		63,127
40308	003161183-6	MONSALVES SEPULVEDA AYA M	CAMINO AL VOLCAN KM. 6	C 1	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO	18,450	44,877	1,20		63,127
40310	078167200-2	TURISMO CHACO LIMITADA	FRESIA 284	C 1	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO	23,008	44,877	1,20		67,885
40313	078167200-2	TURISMO CHACO LIMITADA	FRESIA 284	C 1	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO	12,743	44,877	1,20		57,420
40315	009657105-0	CALCUMIL SANDOVAL JORGE O	AV. B. OHIGGINS 447-B	C 1	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO	31,045	44,877	1,20		75,722
40316	009657105-0	AMAR VALLEJOS ZULEMA	GENERAL URRUTIA 189	C 1	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO	24,720	44,877	1,20		69,387
40317	005489988-K	PALACIOS AVILES LAURA	ARAUCO 338	C 1	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO	3,690	44,877	1,20		48,367
40319	098725480-6	KUDEN SOCIEDAD ANONIMA	MIGUEL ANSOARENA 3	C 1	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO	201,983	44,877	1,20		246,570
40320	078130190-K	COMERCIAL CARDINI Y CARDINI	FRESIA 124 C	C 1	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO	18,450	44,877	1,20		63,127
40324	008616358-0	VERGARA CONTRERAS MARTIN	PLAYA NEGRA S/N	C 1	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO	4,613	44,877	1,20	45,126	49,739
40325	010841641-9	CONTRERAS HEREDIA MARISOL	AVDA. BERNARDO OHIGGINS 25	C 1	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO	18,450	44,877	1,20		63,127
40327	004206658-3	BRATZ GOLDDAMMER LUTZ HARR	CABURGUA S/N	C 1	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO	39,183	44,877	1,20		83,840
40328	004206658-3	BRATZ GOLDDAMMER LUTZ HARR	CABURGUA S/N	C 1	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO	39,183	44,877	1,20		83,840
40330	005649787-8	CARRASCO CABRERA RAQUEL	BRASIL 555	C 1	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO	6,151	44,877	1,20		50,828
40331	005124859-3	CANALES NAVARRO PROSPERO	LINCOYAN 348	C 1	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO	18,450	44,877	1,20		63,127
40332	077446850-8	YOLTO BALART ANTONIO E HIJ	AVDA. BERNARDO OHIGGINS 31	C 1	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO	33,830	44,877	1,20		78,507
40333	010994570-8	CARRASCO TARDON XIMENA DE	FRESIA 135-A	C 1	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO	6,151	44,877	1,20		50,828
40334	013608790-8	ARIAS ARIAS MARTA BEATRIZ	CAMINO INTERNACIONAL 865	C 1	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO	18,450	44,877	1,20		63,127
40335	007740720-0	GUJARDO HERNANDEZ GRACI	FRESIA 243 B	C 1	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO	2,050	44,877	1,20		46,727
40337	078803980-2	BRNIC Y OYARZO LTDA.	GENERAL URRUTIA 935	C 1	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO	18,450	44,877	1,20		63,127
40338	077615880-1	SOCIEDAD DE TURISMO Y COME	FRESIA 124	C 1	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO	18,450	44,877	1,20		63,127
40340	008432287-0	VERGARA VALLADARES JORGE	SECTOR PALGUIN 465 1º PISO	C 1	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO	18,450	44,877	1,20		63,127
40341	008993246-9	RUBIO FUENZALIDA CARLOS	FRESIA 246	C 1	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO	18,450	44,877	1,20		63,127
40342	078039800-5	SOC. COMERCIAL PATAGONIA S	COLO COLO 450	C 1	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO	127,074	44,877	1,20		171,751
40346	078039800-5	INVERSIONES HUERQUEN LIMIT	COLO COLO 450	C 1	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO	18,450	44,877	1,20		63,127
40347	078039800-5	INVERSIONES HUERQUEN LIMIT	COLO COLO 450	C 1	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO	18,450	44,877	1,20		63,127
40349	008694744-K	OYARCE SCHMIDT OSCAR	GENERAL URRUTIA 407	C 1	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO	18,450	44,877	1,20		63,127
40352	006608075-7	SILVA ALVAREZ JUAN RAUL	MIGUEL ANSOARENA 303	C 1	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO	6,151	44,877	1,20		50,828
40355	008695057-K	ORTIZ ORTIZ MARIA DE LOS AN	C. INTERNACIONAL 2145	C 1	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO	18,450	44,877	1,20	45,126	63,576
40356	077583480-3	TURISMO Y HOTELERA DEL VOL	FRESIA 430	C 1	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO	214,277	44,877	1,20		258,954
40357	077583480-3	TURISMO Y HOTELERA DEL VOL	FRESIA 430	C 1	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO	201,743	44,877	1,20		246,420
40358	005288959-7	VEGA FLORES SERGIO	CABURGUA KM. 22	C 1	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO	55,797	44,877	1,20		100,474
40359	005288959-7	VEGA FLORES SERGIO	CABURGUA KM. 22	C 1	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO	55,797	44,877	1,20		100,474
40360	077536690-0	SOC INVER E INMOBILIARIA MIR	CAMINO INTERNACIONAL 1894	C 1	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO	18,450	44,877	1,20	45,126	45,126
40361	077536690-0	SOC INVER E INMOBILIARIA MIR	CAMINO INTERNACIONAL 1894	C 1	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO	18,450	44,877	1,20	45,126	45,126
40362	012487843-2	PALMA LEON MARCELA LORETO	AVDA. BERNARDO OHIGGINS 46	C 1	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO	18,450	44,877	1,20		63,385
40363	012487843-2	PALMA LEON MARCELA LORETO	AVDA. BERNARDO OHIGGINS 46	C 1	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO	18,450	44,877	1,20		63,385
40364	003381148-7	VALLADARES MUÑOZ FRANCISCO	AVDA. BERNARDO OHIGGINS 52	C 1	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO	21,071	44,877	1,20		65,746
40365	003381148-7	VALLADARES MUÑOZ FRANCISCO	AVDA. BERNARDO OHIGGINS 52	C 1	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO	6,151	44,877	1,20		50,828
40367	014518357-K	FLORENTINI NESTOR OMAR	LINCOYAN 386 1º y 2º PISO	C 1	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO	66,215	44,800	1,20	45,126	111,115
40368	014518357-K	FLORENTINI NESTOR OMAR	LINCOYAN 386 1º y 2º PISO	C 1	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO	66,215	44,800	1,20	45,126	111,341
40369	078305740-2	PATRICIO UGARTE CORREA EC	TINQUILCO PARCELA 13	C 1	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO	18,450	44,877	1,20		63,127
40370	078305740-2	PATRICIO UGARTE CORREA EC	TINQUILCO PARCELA 13	C 1	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO	18,450	44,877	1,20		63,127
40371	004478638-8	CARRASCO CARRASCO HERTA	CAMINO PUCON- CABURGUA KM	C 1	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO	4,613	44,877	1,20		49,280
40372	004478638-8	CARRASCO CARRASCO HERTA	CAMINO PUCON- CABURGUA KM	C 1	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO	18,450	44,877	1,20		63,127

LISTADO CLASIFICACIÓN DE ALCOHOLES

Periodo : 2-2010 Clasif : Todas

Fecha de Emisión : 27/12/2010

Página Nº : 3

ROL	RUT	NOMBRE	DIRECCIÓN COMERCIAL	COD	CLASIFICACIÓN	Monto sin V.Alcohol	Valor Alcohol	V.Alcohol En UTM	UTM Transf. a Pasos	Monto + V.Alcohol
40373	078073518-3	MONTERO Y VIDELA LIMITADA	FRESIA 298	C 1	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO	31,045	44,677	1,20	45,126	76,171
40374	004405628-K	CURIHUAL CASTILLO AMADOR	C. INTERNACIONAL 1735	C 1	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO	18,450	44,677	1,20		63,127
40375	004405628-K	CURIHUAL CASTILLO AMADOR	C. INTERNACIONAL 1735	C 1	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO	18,450	44,677	1,20		63,127
40377	079643070-2	A Y F MUZARD LTDA.	C. INTERNACIONAL KM. TURB	C 1	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO	33,572		1,20	45,126	78,498
40378	014076687-K	INOSTROZA LEIVA SILVIA MABE	MIGUEL ANSOBENA 271	C 1	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO	18,450	44,677	1,20		63,127
40379	076358980-1	OCHO S.A.	MIGUEL ANSOBENA 181	C 1	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO	18,450	44,677	1,20		63,127
40390	076358980-1	OCHO S.A.	MIGUEL ANSOBENA 181	C 1	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO	18,450	44,677	1,20		63,127
40381	053308876-6	SUCESION AGUILA LUIS ALFREDO	FRESIA 477	C 1	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO	18,450	44,677	1,20		63,127
40385	013398957-8	PALMA PALMA JUAN EDUARDO	MIGUEL ANSOBENA 302	C 1	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO	11,652	45,080	1,20		56,632
40386	013398957-8	PALMA PALMA JUAN EDUARDO	MIGUEL ANSOBENA 302	C 1	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO	21,820	45,080	1,20		66,900
40389	010851022-K	ZERENE MISLE CRISTIAN SIMON	FRESIA 300	C 1	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO	31,045	44,677	1,20		75,722
40390	010851022-K	ZERENE MISLE CRISTIAN SIMON	FRESIA 300	C 1	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO	18,450	44,677	1,20		63,127
40393	005859342-0	MUÑOZ QUINTANA ROSA OTILIA	FRESIA 300	C 1	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO	18,450	44,677	1,20		63,127
40394	005859342-0	MUÑOZ QUINTANA ROSA OTILIA	FRESIA 300	C 1	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO	18,450	44,677	1,20		63,127
40395	010318193-2	QUINTANA CHAVEZ HERMINDA	GENERAL URUTUA 447	C 1	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO	6,151	44,677	1,20		50,828
40397	076440170-0	SOC. DE CABANAS Y SERVICIOS	CAMINO AL VOLCAN KM 7 SIN	C 1	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO	75,891	44,677	1,20	45,126	120,957
40398	011587973-1	ALMUNA AREVALO MARISSOL DE	PALGUM 810	C 1	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO	31,045	44,677	1,20		75,722
40399	011587973-1	ALMUNA AREVALO MARISSOL DE	PALGUM 810	C 1	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO	3,680	44,677	1,20		48,357
40400	010848852-1	SAN MARTIN ARANEDA ANA KAR	GENERAL URUTUA 211	C 1	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO	18,450	44,677	1,20		63,127
40401	010848852-1	SAN MARTIN ARANEDA ANA KAR	GENERAL URUTUA 211	C 1	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO	31,045	44,677	1,20		75,722
40409	005687236-1	ZURITA MUÑOZ RUDELINDA DEL	C. INTERNACIONAL 1885	C 1	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO	31,045	44,677	1,20		75,722
40410	005687236-1	ZURITA MUÑOZ RUDELINDA DEL	C. INTERNACIONAL 1885	C 1	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO	18,450	44,677	1,20		63,127
40412	0118203746-4	JIMENEZ MUÑOZ GLORIA	FRESIA 135	C 1	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO	26,314	44,677	1,20		70,991
40413	0118203746-4	JIMENEZ MUÑOZ GLORIA	FRESIA 135	C 1	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO	38,909	44,677	1,20		83,588
40414	021351306-2	SCOTT MC GIFFERT	AV. B. OHIGGINS 524	C 1	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO	31,045	44,677	1,20		75,722
40415	021351306-2	SCOTT MC GIFFERT	AV. B. OHIGGINS 524	C 1	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO	18,450	44,677	1,20		63,127
40416	010465893-8	SAMUR JORQUERA MARIA EUGE	AV. B. OHIGGINS 635-A	C 1	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO	6,149	44,677	1,20		50,828
40417	010465893-8	SAMUR JORQUERA MARIA EUGE	AV. B. OHIGGINS 635-A	C 1	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO	18,450	44,677	1,20		63,127
40418	006850737-8	ARRATA MONROY FERNANDO	AV. B. OHIGGINS 635-A	C 1	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO	54,302	44,677	1,20		98,979
40419	006850737-8	ARRATA MONROY FERNANDO	AV. B. OHIGGINS 635-A	C 1	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO	41,719	44,677	1,20		86,396
40423	005434450-3	DAZ RODRIGUEZ CLAUDIO	COSTANERA ROBERTO GEIS 720	C 1	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO	17,038	44,677	1,20		61,715
40424	005434450-3	DAZ RODRIGUEZ CLAUDIO	COSTANERA ROBERTO GEIS 720	C 1	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO	17,038	44,677	1,20		61,715
40425	079804850-7	PRODUCCIONES Y ASESORIA IN	PLAYA GRANDE DE PUCON SN	C 1	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO	113,059	44,900	1,20		157,959
40428	007740720-0	GUAJARDO HERNANDEZ GRACI	FRESIA 181	C 1	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO	2,050	44,677	1,20		46,727
40429	007740720-0	GUAJARDO HERNANDEZ GRACI	FRESIA 181	C 1	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO	18,450	44,677	1,20		63,127
40430	078710450-2	SOCIEDAD GASTRONOMICA NO	LINCOYAN 361	C 1	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO	28,986	44,677	1,20		73,673
40431	078710450-2	SOCIEDAD GASTRONOMICA NO	LINCOYAN 361	C 1	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO	26,577	44,677	1,20		71,254
40432	078398520-K	GASTRONOMICA DEL SUR LTDA.	FRESIA 415	C 1	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO	6,089	44,677	1,20	45,126	51,215
40433	076359520-K	GASTRONOMICA DEL SUR LTDA.	FRESIA 415 LOCAL 12	C 1	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO	6,089	44,677	1,20	45,126	51,215
40436	010375865-3	RODRIGO ALEJANDRO SEPULVE	COLO COLO 284	C 1	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO	31,045	44,945	1,20		75,990
40437	010375865-3	RODRIGO ALEJANDRO SEPULVE	COLO COLO 284	C 1	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO	18,450	44,945	1,20		63,395
40439	008820274-0	MADRID SALINAS ANDRES MARC	AVDA. BERNARDO OHIGGINS 58	C 1	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO	200,987	44,677	1,20		245,544
40440	008820274-0	MADRID SALINAS ANDRES MARC	AVDA. BERNARDO OHIGGINS 58	C 1	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO	200,987	44,677	1,20		245,544
40441	014613257-6	PIANA STOCKHOLM CARLA SOFI	LINCOYAN 372-A	C 1	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO	31,045	44,677	1,20		75,722
40443	007192574-9	ESPINOZA LOBOS MARIA DE LA	CAMINO A CABURGUA KM. 12 Q	C 1	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO	7,409	44,677	1,20		52,086
40444	007192574-9	ESPINOZA LOBOS MARIA DE LA	CAMINO A CABURGUA KM. 12 Q	C 1	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO	7,409	44,677	1,20		52,086
40448	0138693173-0	DUBERLU GIOVANI FREIRE UJR	ARAUCO 210.-B	C 1	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO	21,820	44,677	1,20	45,126	66,946
40450	0138693173-0	DUBERLU GIOVANI FREIRE UJR	ARAUCO 210.-B	C 1	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO	6,225	44,677	1,20		50,902
40451	076004356-1	LEEDS Y LEEDS LIMITADA	GERONIMO DE ALDERETE 324	C 1	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO	19,572	44,677	1,20		64,249
40452	008957105-0	CALCUMIL SANDOVAL JORGE O	AV. B. OHIGGINS 447-B	C 1	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO	18,450	44,677	1,20		63,127
40453	0135651784-4	FELIPE ANDRES BAEZA CORNEJ	AVDA. BERNARDO OHIGGINS 63	C 1	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO	31,045	44,677	1,20		75,722

LISTADO CLASIFICACIÓN DE ALCOHOLES

Período : 2-2010 Clasif : Todas

Fecha de Emisión : 27/12/2010
Página Nº : 4

ROL	RUT	NOMBRE	DIRECCIÓN COMERCIAL	COD	CLASIFICACIÓN	Monto sin V Alcohol	Valor Alcohol	V Alcohol En UTM	UTM Transf. a Pasos	Monto + V Alcohol
40454	013551784-4	FELIPE ANDRES BAEZA CORNEJ	AVDA. BERNARDO OHIGGINS 63	C 1	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO	18,450	44,677	1,20		63,127
40455	007916145-4	ARANDA MARTINEZ RUBEN	MIGUEL ANSORENA 569	C 1	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO	87,399		1,20	45,126	132,525
40456	007916145-4	ARANDA MARTINEZ RUBEN	MIGUEL ANSORENA 569	C 1	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO	72,477		1,20	45,126	117,603
40459	004468214-1	SORIANO AVILA HERNAN	SECTOR LLAIFENCO KM. 20	C 1	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO	67,627	44,677	1,20		112,304
40460	011410609-7	QUINTEROS SANDOVAL SANDRA	ECUADOR 345	C 1	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO	21,820		1,20	45,126	66,946
40461	011410609-7	QUINTEROS SANDOVAL SANDRA	ECUADOR 345	C 1	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO	11,552		1,20		66,878
40462	006268178-K	MENDEBURU ROLANDO JUAN DO	PALGUIN 383	C 1	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO	18,450	44,677	1,20		63,127
40463	006268178-K	MENDEBURU ROLANDO JUAN DO	PALGUIN 383	C 1	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO	18,450	44,677	1,20		63,127
40464	010428165-K	MIGUEL ANTONIO MENA MONTE	MIGUEL ANSORENA 243 A	C 1	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO	18,450	44,677	1,20		63,127
40465	010428165-K	MIGUEL ANTONIO MENA MONTE	MIGUEL ANSORENA 243 A	C 1	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO	18,450	44,677	1,20		63,127
40466	021338828-0	KARTASHOVA NADEZHDA	LINCOYAN 361 LOCAL A	C 1	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO	31,045	44,677	1,20		75,722
40467	021338828-0	KARTASHOVA NADEZHDA	LINCOYAN 361 LOCAL A	C 1	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO	18,450	44,677	1,20		63,127
40468	004276438-8	ROBLES ROBLES DAGOBERTO	SECTOR LLAIFENCO SIN	C 1	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO	4,613	44,677	1,20		49,290
40469	004276438-8	ROBLES ROBLES DAGOBERTO	SECTOR LLAIFENCO SIN	C 1	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO	31,045	44,677	1,20		49,290
40470	076013735-9	SERVICIOS DE RESTAURANT RO	FRESIA 286 - C	C 1	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO	18,450	44,677	1,20		75,722
40471	076013735-9	SERVICIOS DE RESTAURANT RO	FRESIA 286 - C	C 1	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO	18,450	44,677	1,20		75,722
40473	009060270-7	ALVAREZ CARRASCO YOLANDA	FRESIA 128	C 1	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO	31,045	44,677	1,20		75,722
40474	021998997-0	STEIGER JOHANNES	CAMINO A HUIFE KM. 13,9	C 1	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO	21,820	44,677	1,20		66,487
40475	021998997-0	STEIGER JOHANNES	CAMINO A HUIFE KM. 13,9	C 1	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO	9,225	44,677	1,20		53,902
40476	076030383-5	COMERCIAL LOMA LIMITADA	PEDRO DE VALDIVIA 333	C 1	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO	31,045	44,677	1,20		75,722
40477	076030383-5	COMERCIAL LOMA LIMITADA	PEDRO DE VALDIVIA 333	C 1	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO	18,450	44,677	1,20		63,127
40478	076172620-3	COMERCIAL LA MAGA LTDA.	GERONIMO DE ALDERETE 276	C 1	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO	203,989	44,677	1,20	45,126	248,636
40479	076172620-3	COMERCIAL LA MAGA LTDA.	GERONIMO DE ALDERETE 276	C 1	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO	31,045	44,677	1,20		76,171
40485	00695057-K	ORTIZ ORTIZ MARIA DE LOS AN	C. INTERNACIONAL 2145	C 1	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO	18,450	44,677	1,20		63,127
40486	007176744-2	TURRA GUTIERREZ HERNAN	CAMINO INTERNACIONAL KM. 3.	C 1	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO	18,450	44,677	1,20		63,127
40487	076201550-1	LAKER Y BUSTOS LIMITADA	PICHARES PREDIO LA FLOR	C 1	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO	18,450	44,945	1,20		63,385
40488	076201550-1	LAKER Y BUSTOS LIMITADA	PICHARES PREDIO LA FLOR	C 1	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO	18,450	44,945	1,20		63,385
40498	011132800-6	RIVERA SILVA MONICA DEL CAR	AVDA. BERNARDO OHIGGINS 66	C 1	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO	18,450		1,20	45,126	63,576
40500	011132800-6	RIVERA SILVA MONICA DEL CAR	AVDA. BERNARDO OHIGGINS 66	C 1	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO	18,450		1,20	45,126	63,576
40501	076434950-4	COMERCIAL REMIKOLB LIMITAD	CAMINO INTERNACIONAL KM. 3.	C 1	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO	32,700		1,20	45,126	77,826
40502	076434950-4	COMERCIAL REMIKOLB LIMITAD	C. INTERNACIONAL KM. 3,5	C 1	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO	45,305		1,20	45,126	90,431
40503	007314055-2	PIECHA THIELE URSULA	PALGUIN KM. 4040	C 1	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO	31,045	45,126	1,20		76,171
40504	007314055-2	PIECHA THIELE URSULA	PALGUIN KM. 4040	C 1	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO	20,777		1,20		65,903
40505	076021283-0	SOIEDAD DE TURISMO PLAYA	RAMON QUEZADA 0700	C 1	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO	31,045	44,677	1,20		75,722
40506	076021283-0	SOIEDAD DE TURISMO PLAYA	RAMON QUEZADA 0700	C 1	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO	18,450	44,677	1,20		63,127
40507	008490982-1	HERNANDEZ RIVAS SANDRA	ARAUCO 210	C 1	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO	31,045	44,677	1,20		75,722
40510	008490982-1	HERNANDEZ RIVAS SANDRA	ARAUCO 210	C 1	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO	18,450	44,677	1,20		63,127
40511	010111792-8	LAGOS AEDO MARIO SEBASTIAN	GENERAL URURUTIA 516	C 1	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO	18,450	44,677	1,20		63,127
40512	010111792-8	LAGOS AEDO MARIO SEBASTIAN	GENERAL URURUTIA 516	C 1	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO	18,450	44,677	1,20		63,127
40513	014747332-K	EMILIANO LUIS VILLAMIL AMOR	GERONIMO DE ALDERETE 266	C 1	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO	31,045	44,677	1,20		75,722
40514	014747332-K	EMILIANO LUIS VILLAMIL AMOR	GERONIMO DE ALDERETE 266	C 1	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO	18,450	44,677	1,20		63,127
40515	011038024-0	DIONILIA IDETH ESPARZA LAGO	CAMINO EX BALSA QUELHUE 03	C 1	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO	31,045	44,677	1,20		75,722
40516	011038024-0	DIONILIA IDETH ESPARZA LAGO	CAMINO EX BALSA QUELHUE 03	C 1	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO	35,470	44,677	1,20		80,147
40518	076089225-5	COSTANERA PUCON LTDA	CAMINO EX BALSA QUELHUE 03	C 1	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO	18,450	44,677	1,20		63,127
40520	008008331-9	CARRERA ALVAREZ SIMON G.	FRESIA 248 LOCAL A	C 1	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO	18,450	44,677	1,20		63,127
40521	008008331-9	CARRERA ALVAREZ SIMON G.	FRESIA 248 LOCAL A	C 1	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO	18,450	44,677	1,20		63,127
40523	0062689042-9	BARRA MATAMALA EMA DEL CA	PLAYA BLANCA CABURGUA SIN	C 1	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO	18,450	44,677	1,20		75,722
40524	0062689042-9	BARRA MATAMALA EMA DEL CA	PLAYA BLANCA CABURGUA SIN	C 1	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO	31,045	44,677	1,20		75,722
40525	009358283-7	GASTON ANDRES ASTRRAIN PAPI	CLEMENTE HOLZAPFEL 524	C 1	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO	31,045	44,677	1,20		76,171
40526	009358283-7	GASTON ANDRES ASTRRAIN PAPI	CLEMENTE HOLZAPFEL 524	C 1	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO	18,450		1,20	45,126	63,576

LISTADO CLASIFICACIÓN DE ALCOHOLES

Periodo : 2-2010 Clasif : Todas

Fecha de Emisión : 27/12/2010

Página Nº : 5

ROL	RUT	NOMBRE	DIRECCION COMERCIAL	COD	CLASIFICACION	Monto sin V.Alcohol	Valor Alcohol	V.Alcohol En UTM	UTM Transf. a Pesos	Monto + V.Alcohol
40527	008060270-7	ALVAREZ CARRASCO YOLANDA	FRESIA 125	C 1	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO	18,450	44,877	1,20		63,127
40528	006183150-K	LARA LARA ARMANDO	GENERAL URRUTIA 215	C 1	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO	67,432	44,877	1,20		112,109
40529	006033392-2	JIMENEZ DIAZ ALEJANDRO	AYDA, BERNARDO OHIGGINS 48	C 1	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO	123,567	44,945	1,20		168,512
40530	076082915-4	SOC. GASTRONOMICA BRUMAR	GENERAL URRUTIA 81	C 1	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO	25,095	44,877	1,20		69,772
40531	076082915-4	SOC. GASTRONOMICA BRUMAR	GENERAL URRUTIA 81	C 1	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO	12,500	44,877	1,20		57,177
40532	076004359-1	LEEDS Y LEEDS LIMITADA	GERONIMO DE ALDERETE 324	C 1	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO	8,975	44,877	1,20		51,652
40533	076089225-6	COSTANERA PUCON LTDA.	CALPOLCAN 372	C 1	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO	35,470	44,877	1,20		80,147
40534	076078294-7	RESTORAN ANA MARIA DE PUC	FRESIA 315	C 1	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO	18,450	37,231	1,20		55,881
40535	076078294-7	RESTORAN ANA MARIA DE PUC	FRESIA 315	C 1	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO	18,450	37,231	1,20		55,881
40536	009520446-5	SANDOVAL SANDOVAL ESTER D	MIGUEL ANSOBENA 248	C 1	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO	18,450	44,877	1,20		63,127
40537	009520446-5	SANDOVAL SANDOVAL ESTER D	MIGUEL ANSOBENA 248	C 1	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO	18,450	44,945	1,20	45,126	63,576
40538	076089225-5	COSTANERA PUCON LTDA.	CALPOLCAN 372	C 1	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO	18,450	44,900	1,20		63,350
40539	015669975-6	KATHERINE ANDREA ASTUDILLO	CAMINO INTERNACIONAL 1720	C 1	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO	18,450	44,900	1,20		63,350
40540	015669975-6	KATHERINE ANDREA ASTUDILLO	CAMINO INTERNACIONAL 1720	C 1	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO	70,105	45,080	1,20		115,185
40541	077009910-2	GASTRONOMICA NAUKANA LIMI	COLO COLO 181	C 1	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO	70,105	45,080	1,20		115,185
40542	077009910-2	GASTRONOMICA NAUKANA LIMI	COLO COLO 181	C 1	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO	70,105	45,080	1,20		115,185
40087	076140050-9	COMERCIALIZADORA VIENTOS D	EL CLARO S/N	D 1	CABARES	18,743	130,309	3,50		149,052
40114	007444564-0	MONTVOYA BECAR MARIA I.	PASAJE LAS ROSAS 175 -C	D 1	CABARES	84,287	130,309	3,50		214,596
40128	076007564-7	HALES LIMITADA	CAMINO INTERNACIONAL 2195	D 1	CABARES	24,146	130,309	3,50		154,455
40273	077889820-8	COMERCIAL MORENA LIMITADA	C. INTERNACIONAL 2770	D 1	CABARES	24,146	130,309	3,50		160,889
40089	008361479-K	GARRIDO MASCOSO JOSE	PASAJE LAS ROSAS 175 - B	E 1	CANTINA - BARES - PUB Y TABERNAS	24,085	74,462	2,00		98,847
40081	008572271-2	SALDANA CASTILLO IRMA	AYDA, BERNARDO OHIGGINS 76	E 1	CANTINA - BARES - PUB Y TABERNAS	18,450	74,462	2,00		92,912
40073	004479938-6	CARRASCO CARRASCO HERTA	CAMINO PUCON- CABURGUA S/	E 1	CANTINA - BARES - PUB Y TABERNAS	4,613	74,462	2,00		79,075
40177	076320820-6	SOCIEDAD GASTRONOMICA AR	FRESIA 248	E 1	CANTINA - BARES - PUB Y TABERNAS	31,045	74,462	2,00		105,507
40190	009657105-0	CALCUMIL SANDOVAL JORGE O	AYDA, BERNARDO OHIGGINS 44	E 1	CANTINA - BARES - PUB Y TABERNAS	18,450	74,462	2,00		92,912
40203	008742221-K	REYES NAVARRETE BERTALINA	CAMINO INTERNACIONAL 2435	E 1	CANTINA - BARES - PUB Y TABERNAS	8,725	74,462	2,00		83,187
40004	004479938-6	CARRASCO CARRASCO HERTA	CAMINO PUCON- CABURGUA S/	F 1	EXPENDIO DE CERVEZAS O SIDRA	31,045	18,816	.50		49,661
40017	005497250-4	LAFUEN GONZALEZ GLAIVOS	MIGUEL ANSOBENA 285	F 1	EXPENDIO DE CERVEZAS O SIDRA	36,813	18,816	.50		57,429
40032	004276438-8	ROBLES ROBLES DAGOBERTO	LUGAR LAFENCO S/N	F 1	EXPENDIO DE CERVEZAS O SIDRA	4,613	18,816	.50		23,229
40045	009527105-0	CALCUMIL SANDOVAL JORGE O	FRESIA 295 - C	F 1	EXPENDIO DE CERVEZAS O SIDRA	31,045	18,816	.50		49,661
40065	005445811-3	PALACIOS AVILES LAURA	ARAUCO 335	F 1	EXPENDIO DE CERVEZAS O SIDRA	21,820	18,618	.50		40,438
40072	0156641874-9	TRONCOSO SANTAMARIA MARIA	PLAYA GRANDE DE PUCON S/N	F 1	EXPENDIO DE CERVEZAS O SIDRA	9,224	55,847	1,50		65,071
40010	011249890-5	GALDAMES SAN MARTIN HILDA	CALLEJON FLORES 341	F 1	EXPENDIO DE CERVEZAS O SIDRA	9,224	55,847	1,50		65,071
40071	005754980-7	KRAUSE CHAVEZ AUDITO	VILLA SAN PEDRO S/N	F 1	EXPENDIO DE CERVEZAS O SIDRA	18,448	55,847	1,50		74,296
40075	006298129-5	VEGA PALACIO JUAN BAUTISTA	CABURGUA KM. 3	F 1	EXPENDIO DE CERVEZAS O SIDRA	90,856	55,847	1,50		146,703
40078	006298129-5	VEGA PALACIO JUAN BAUTISTA	CABURGUA KM. 3	F 1	EXPENDIO DE CERVEZAS O SIDRA	9,224	55,847	1,50		65,071
40079	005754980-7	KRAUSE CHAVEZ AUDITO	VILLA SAN PEDRO S/N	F 1	EXPENDIO DE CERVEZAS O SIDRA	18,448	55,847	1,50		74,296
40087	009606090-4	SOC. P. EL VOLCAN LTDA.	SEBASTIAN ENGLER 490	F 1	EXPENDIO DE CERVEZAS O SIDRA	9,224	55,847	1,50		65,071
40100	005047298-1	TORO ZAPATA RUTH	COLO COLO S/N	F 1	EXPENDIO DE CERVEZAS O SIDRA	6,150	55,847	1,50		61,997
40108	006570364-5	FERNANDEZ CASTRO CARLINA	LA TURBINA S/N	F 1	EXPENDIO DE CERVEZAS O SIDRA	9,224	55,847	1,50		65,071
40109	007190294-7	VALLEJOS CORDOVA GRICELIDA	ARAUCO 701	F 1	EXPENDIO DE CERVEZAS O SIDRA	4,612	55,847	1,50		60,459
40133	009379698-5	SILVA EPULER CARLOS E	BRASIL 825	F 1	EXPENDIO DE CERVEZAS O SIDRA	18,448	55,847	1,50		74,296
40140	009333702-8	BARRA CARVALLO SONIA	FRESIA 554	F 1	EXPENDIO DE CERVEZAS O SIDRA	23,283	55,847	1,50		79,130
40144	010288166-6	PARDEDES CARRASCO MARIA	SECTOR PALGUIN BAJO S/N	F 1	EXPENDIO DE CERVEZAS O SIDRA	18,448	55,847	1,50		74,296
40170	006742221-K	MARTINEZ MARTINEZ SANDRA	COLETTE VIDAL 1785	F 1	EXPENDIO DE CERVEZAS O SIDRA	9,224	55,847	1,50		65,071
40195	005494985-0	REYES NAVARRETE BERTALINA	LINCODES 710	F 1	EXPENDIO DE CERVEZAS O SIDRA	18,448	55,847	1,50		74,296
40201	004387088-2	FLORES SAN MARTIN JUAN	EL CLARO S/N	F 1	EXPENDIO DE CERVEZAS O SIDRA	18,448	55,847	1,50		74,296
40211	011587973-1	ALMUNA AREVALO MARISOL DE	VILLA SAN PEDRO S/N	F 1	EXPENDIO DE CERVEZAS O SIDRA	24,918	55,847	1,50		80,765
40213	004319353-8	BUSTAMANTE GODOY MARIA	DEL PILLAN 505	F 1	EXPENDIO DE CERVEZAS O SIDRA	18,449	55,847	1,50		74,296
40222	012535527-7	ANTONIO CESAR MUÑOZ MUTTE	PALGUIN 610 "B"	F 1	EXPENDIO DE CERVEZAS O SIDRA	18,449	55,847	1,50		74,296
40234	008153983-9	RIOS PEDROSA MARIA LORETTO	FRESIA 755	F 1	EXPENDIO DE CERVEZAS O SIDRA	21,549	55,847	1,50		77,396
			CAMINO INTERNACIONAL KILOM	F 1	EXPENDIO DE CERVEZAS O SIDRA	9,224	55,847	1,50		65,071

LISTADO CLASIFICACIÓN DE ALCOHOLES

Periodo : 2-2010 Clasif : Todas

Fecha de Emisión : 27/12/2010
Página Nº : 6

ROL	RUT	NOMBRE	DIRECCIÓN COMERCIAL	COD	CLASIFICACIÓN	Monto sin V.Alcohol	Valor Alcohol	V.Alcohol En UTM	UTM Transf. a Pesos	Monto + V.Alcohol
40235	010667175-3	OLAVE RIFFO RAMON ALFONSO	FRESIA 766	H 1	MINI DE ALCOHOLES	9.224	55.847	1,50	65,071	65,071
40237	008255046-1	MARTINEZ MARTINEZ HECTOR B	CACIOQUE PALLALEF 135	H 1	MINI DE ALCOHOLES	18.448	55.847	1,50	74,296	74,296
40243	010684582-1	REYES SANDOVAL MARIA EMELI	PARAGUAY 220	H 1	MINI DE ALCOHOLES	21.819	55.847	1,50	77,666	77,666
40244	013398564-8	GUTIERREZ VALDEBENITO PATR	BRASIL 301	H 1	MINI DE ALCOHOLES	18.449	55.847	1,50	74,296	74,296
40245	008944348-1	DURAN URRUTIA YOLANDA DEL	PASAJE LAS ROSAS 825	H 1	MINI DE ALCOHOLES	9.224	55.847	1,50	65,071	65,071
40252	008840532-3	NAHUELAN COLIHUEQUE JORGE	LUGAR PALLACO S/N	H 1	MINI DE ALCOHOLES	31.044	55.847	1,50	86,891	86,891
40256	009053899-3	ROA ROA OLGA	COLO COLO 1094	H 1	MINI DE ALCOHOLES	9.224	55.847	1,50	65,071	65,071
40262	009648140-6	SOCIEDAD COMERCIAL RIO TRA	CAUPULICAN 635	H 1	MINI DE ALCOHOLES	6.148	55.847	1,50	61,995	61,995
40281	009897538-4	EPULEF CISTERNA JUAN LUIS	LINCOYAN 645	H 1	MINI DE ALCOHOLES	10.613	55.847	1,50	66,460	66,460
40297	010557018-9	PINILLA QUINTANA MARIA	CALLE TRES N° 120	H 1	MINI DE ALCOHOLES	9.224	55.847	1,50	65,071	65,071
40318	096725480-6	KUDEN SOCIEDAD ANONIMA	MIGUEL ANSORENA 23	H 1	HOTEL DE TURISMO	214.488	188.155	5,00	400,643	400,643
40435	096725480-6	KUDEN SOCIEDAD ANONIMA	CLEMENTE HOLZAPFEL 190	H 1	HOTEL DE TURISMO	328.700	188.155	5,00	514,855	514,855
40192	012892097-4	MEDINA BECERRA ROBERTO AN	CAMINO INTERNACIONAL 2307	H 1	RESTAURANTE DE TURISMO	194.981	148.924	4,00	343,795	343,795
40522	096725480-6	PRODUCCIONES E INVER. BAH	MIGUEL ANSORENA 121	H 1	RESTAURANTE DE TURISMO	18.450	148.924	4,00	187,374	187,374
21503	077521780-K	TRONCOSO GARRIDO MARIA AN	PLAYA GRANDE DE PUCON S/N	N 2	SALONES DE TE O CAFETERIAS	32.202	18.516	50	50,818	50,818
40183	006394531-1	SALEWSKY PIZARRO CHRISTIAN	AVDA. BERNARDO OHIGGINS 41	O 1	SALONES DE BALE O DISCOTECAS	62.513	18.516	50	81,129	81,129
40301	012088000-4	HALES LIMITADA	CAMINO EX BALSA QUELHUE S/	O 1	SALONES DE BALE O DISCOTECAS	31.045	74.462	2,00	105,507	105,507
40302	076007564-7	COMERCIALIZADORA VIENTOS D	CAMINO INTERNACIONAL 2195	O 1	SALONES DE BALE O DISCOTECAS	8.148	74.462	2,00	83,687	83,687
40304	076140050-9	COMERCIAL MORENA LIMITADA	CAMINO INTERNACIONAL KM 2,5	O 1	SALONES DE BALE O DISCOTECAS	17.982	74.462	2,00	92,454	92,454
40329	077898920-9	SUPERMERCADO OHIGGINS 33	AVDA. BERNARDO OHIGGINS 33	P 1	SUPERMERCADO DE ALCOHOLES	132.016	111.693	3,00	243,709	243,709
40007	077575340-4	COLIPE HERMOSILLA SERGIO	LOS PELLINES 210 POBL. AD. JO	P 1	SUPERMERCADO DE ALCOHOLES	13.995	111.693	3,00	125,598	125,598
40284	077587770-7	SUPERMERCADO PUCON ORIEN	CAM. INTERNACIONAL PUCON -	P 1	SUPERMERCADO DE ALCOHOLES	2.708,514	111.693	3,00	2.820,287	2.820,287
40382	005268959-7	VEGA FLORES SERGIO	AVDA. BERNARDO OHIGGINS 67	P 1	SUPERMERCADO DE ALCOHOLES	55.797	111.693	3,00	167,490	167,490
40391	008611731-2	MONROY RASCHEYA LUCY	GENERAL URRUTIA 424	P 1	SUPERMERCADO DE ALCOHOLES	42.822	111.693	3,00	154,515	154,515
40402	007563183-9	PEREZ PENA MARIELA	C. INTERNACIONAL KM. 4,5	P 1	SUPERMERCADO DE ALCOHOLES	18.450	111.693	3,00	130,143	130,143
40408	008615358-0	VERGARA CONTRERAS MARTIN	CABURGUA KM. 22	P 1	SUPERMERCADO DE ALCOHOLES	46.252	112.251	3,00	131,788	131,788
40420	006378989-7	SEPULVEDA HUALINIR AMELIA	PLAYA NEGRA S/N	P 1	SUPERMERCADO DE ALCOHOLES	19.555	111.693	3,00	130,143	130,143
40438	006990087-4	CUEVAS RAMIREZ MARIA DANIS	PALQUIN 836	P 1	SUPERMERCADO DE ALCOHOLES	31.045	111.693	3,00	142,738	142,738
40442	077575340-4	SUPERMERCADOS ELITT LIMITA	DEL PILAN 425	P 1	SUPERMERCADO DE ALCOHOLES	1.728,774	111.693	3,00	1.840,467	1.840,467
40445	007192674-9	ESPINOZA LOBOS MARIA DE LA	CAMINO A CABURGUA KM. 12 Q	P 1	SUPERMERCADO DE ALCOHOLES	7.408	111.693	3,00	119,102	119,102
40517	009808020-5	MAURO HUGO MAERCOVOCH	AVDA. BERNARDO OHIGGINS 93	P 1	SUPERMERCADO DE ALCOHOLES	25.754	112.701	3,00	139,455	139,455

CONCEPTO	MONTO
Registros	288
Monto sin V. Alcohol	19.108.366
V. Alcohol	13.419.005
V. Alcohol en UTM	394,20
Monto UTM Transf. a Pesos	1.263.526
Monto + V. Alcohol	33.791.929



Handwritten signature